



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

**UNIDAD de ENLACE**  
Ley Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información  
011/10  
México, D. F. a 3 de marzo de 2010

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2010, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. Augusto Ojeda con número de registro **0630500003010**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 5 de febrero del año en curso, en los términos que enseguida se transcriben:

*"Se solicita la siguiente información:*

*Si la dependencia otorga la prestación de un plan vacacional o curso de verano para los hijos de sus trabajadores.*

*De ser afirmativo, señale durante el ejercicio 2009 a que proveedor le fue asignado este servicio, el monto del contrato y el número de niños atendidos.*

*Así mismo de dicho contrato se especifiquen los servicios otorgados durante dicho programa así como la duración y el horario de los mismos".*

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al Enlace de Transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración, la Subgerencia de Comunicación Interna y Fomento Cultural, perteneciente a dicha Dirección, procedió a contestar lo siguiente:

**"Por este conducto, te informo que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad y no hay otra unidad administrativa en la cual puedan encontrarse.**

**Sin más por el momento, quedo a tus órdenes para cualquier aclaración al respecto".**

No obstante lo anterior, cabe mencionar que dicha Unidad por conducto de la Subgerencia de Comunicación Interna y fomento Cultural precisó que las actividades del curso de verano para los hijos de los trabajadores, se llevaron a cabo directamente por el Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (SINUDET) asociación que no es sujeto de la ley de la materia.

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiese obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

**UNIDAD de ENLACE**

Ley Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

011/10

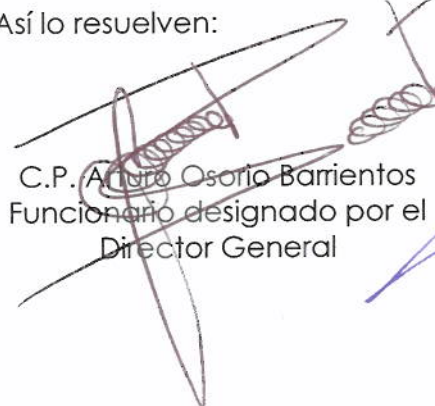
México, D. F. a 3 de marzo de 2010

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Confirma la inexistencia de la información solicitada.

**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber también que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:



C.P. Arturo Osorio Barrientos  
Funcionario designado por el  
Director General



C.P. Sergio Samuel Cancino y  
León  
Titular del OIC



Lic. Rafael Alberto Gómez  
Cerqueda  
Titular de la Unidad de Enlace